



CUT: 160907

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252 -2017-ANA

Lima, 09 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 820-2017-ANA-OA-URH, de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 1600-2017-ANA-OAJ, de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 212-2016-ANA, de fecha 17 de agosto de 2016, se designó a la Abg. Jenny Katy Huamán Flores Rosas como responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, la citada profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 16 de octubre de 2017, por lo que a fin de atender las solicitudes de información de acceso público durante el periodo vacacional de la responsable, es necesario encargar esas funciones;

Con los vistos de Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el artículo 11 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 10 al 16 de octubre de 2017, a la Abg. MIRELLA CARMEN MILAGROS GUADALUPE CHIAPPERINI FAVERIO, las funciones de responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo a que se refiere el artículo precedente, la Abg. JENNY KATY HUAMAN FLORES ROSAS continuará como responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

